

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN, 21 FEB 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°

480.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3152 de fecha 10 de diciembre de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20.
- c) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20.
- d) El ORD. N°74 / 2020 de fecha 14 de febrero de 2020, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el ORD. N°74 / 2020 de fecha 14 de febrero de 2020, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20, cuyo tenor es el siguiente:

**Aclaraciones:**

	Aclaraciones (1)
	En lo que se refiere a la ejecución de la presente obra, el Contratista estará exento del pago de los derechos municipales por concepto de rotura y reposición de pavimentos y ocupación del bien nacional de uso público con escombros y materiales de construcción. Lo anterior, en conformidad a lo señalado en la letra F.- del artículo 7° de la Ordenanza Local Sobre Derechos por Concesión, Permisos y Servicios Prestados u Otorgados por la I. Municipalidad de Concón.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

Preguntas:

N°	Preguntas ingresadas (1)
1	<p><b>Pregunta:</b> ¿Se requiere Inscripción Minvu? ¿Qué categoría?</p> <p><b>Respuesta:</b> Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1, Primera, Segunda o Tercera Categoría y/o Registro de Contratistas MOP "Pavimentos", 5 O.M Categoría A o superior y/o 3 O.C Categoría Tercera B o Superior.</p> <p>El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Se aplica numeral 2, de las Bases Administrativas Especiales del Llamado a Licitación Pública.</p>

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



OSG/SRG/AIRR/airr.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (41).
8. Carpeta Propuesta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

